



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N°

470



BUENOS AIRES, 26 MAY 2016

VISTO el expediente N° 22.166/15 del Registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y las Leyes Nros. 24.521 y 27.193, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece en su artículo 49 que creada una institución universitaria, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES designará un Rector Organizador, con las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Que mediante la Ley N° 27.193 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL "GUILLERMO BROWN" para el desarrollo de actividades universitarias, con sede central en el Partido de ALMIRANTE BROWN, Provincia de BUENOS AIRES.

Que asimismo, la Ley N° 27.193, en su artículo 3º establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN) dispondrá la designación del Rector Organizador, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Que el Doctor Raúl Guillermo Jesús MARINO, reúne las condiciones académicas y los antecedentes de gestión necesarios para el desempeño del cargo de Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL "GUILLERMO BROWN".

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones asignadas a este Ministerio por el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL "GUILLERMO BROWN" al Doctor Raúl Guillermo Jesús MARINO,

AM

M

NP



Ministerio de Educación y Deportes

(DNI N° 25.984.550), con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la implementación de la presente medida serán atendidos con la partida específica del crédito que determine este Ministerio hasta la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL "GUILLERMO BROWN" en la ley de presupuesto.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

476

ESTEBAN J. BULRICH
Ministro de Educación y Deportes de la Nación